



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 8 de septiembre de 2014, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
79104174	ALCARAZ PÉREZ, EVA MARÍA	14014040	EI
48638185	BARBERÁ RIQUELME, M ^a TERESA	14011440	PT
48498799	BLANCO MARTÍNEZ, ISABEL	14021490	AL
34827199	CEREZO BERMÚDEZ, LUCÍA MARÍA	14009300	PRI
23267210	DÍAZ ALCAZAR, ÁGUEDA	14020100	AL
23275838	GAVILÁN MARTÍNEZ, YESICA	14015330	EI
48513007	GONZÁLEZ FRANCO, VERÓNICA	14010900	EI
47079309	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	14014050	EI
71665796	GUERRA VIDAL, DIANA MARÍA	14014410	EI
74372763	JIMÉNEZ CERDÁ, LUISA	14010230	PRI
48449996	LAPAZ LÓPEZ, MARÍA	14014550	EI
48508373	LÓPEZ LÓPEZ, VICTORIA	14013840	EI
77708990	LÓPEZ PEINADO, MARÍA ESTHER	14012060	MU
74001399	MARTÍNEZ RUIZ, JOSÉ FULGENCIO	14012770	PT
23043361	MEROÑO MEROÑO, M ^a DEMETRIA	14014440	EI
34822045	MORALEDA LANCERY MARTÍNEZ, LAURA	14021930	AL



D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
77568868	MORENO CAMACHO, MARIELA	14020410	AL
48524574	PINA LÓPEZ, LAURA	14012380	PT
75157041	ROBLES ALARCÓN, RAQUEL	14009860	PRI
23038141	SORIA VERA, ALFONSO JAVIER	14012030	PT
48611720	TOMÁS LÓPEZ, VICTORIA	14009710	PRI
48462126	ÚBEDA BELMONTE, ANA ISABEL	14012785	PT

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 12 de septiembre de 2014
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís